

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 1652

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la conversión del capital social de sucres a dólares y la reforma de estatutos de la compañía HOJAVERDE S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.1196 de 26 de junio del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital social de sucres a dólares y la reforma de estatutos de la compañía HOJAVERDE S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

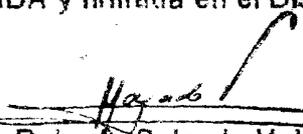
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 JUN. 2000

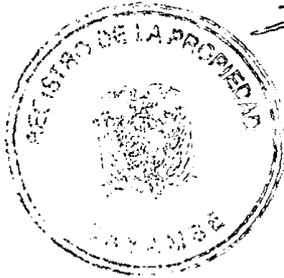

Dr. Roberto Salgado Valdez


PB/lmg.
EXP.86628


8. - 2 -

Razon: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañia Hoja Verde S.A., asi como la Resolucion No.00.Q.IV 1652 del Intendente de Compañias de Quito, de 28 de junio del 2.000; anotado bajo el No. 2.654 en el Repertorio, Partida No.45 del Registro Mercantil, Tomo 42. Quedan archivadas la segunda copia de la escritura de Constitucion y copia original de la resolucion que la aprueba.- Cayambe, a uno de septiembre del dos mil.- El registrador.

E.A.



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
D. BOGAB M. CISNEROS VEPEZ

